SESIÓN ORDINARIA 6090

Acta de la sesión ordinaria número SEIS MIL NOVENTA de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia por medio de Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las SIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón y la directora Sra. Shirley González Mora. Ausentes con permiso: el director Sr. Raúl Espinoza Guido y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.
 - Aprobación del acta de la sesión 6088.
- 3.- Asuntos Informativos
- 3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica la actualización de la representación de la Administración en las sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus Comités y Comisiones. (Ref.: Oficio GGC-318-2024)
- 3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe anual de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente a la gestión del el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con mención de la labor realizada durante el cuarto trimestre de 2023, junto con la Ejecución Presupuestaria del período 2023, así como el avance general logrado en el Plan Estratégico, el Plan de Capacitación y el resultado del Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna y el informe respecto a la finalización de la ejecución del Programa Anual 2023 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual fue cumplido en un 100% conforme a lo planificado. (Ref.: Acuerdo CCA-4-ACD-33-2024-Art-5)
- 3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Subgerencia General de Operaciones para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención. (Ref.: Acuerdo CCA-4-ACD-37-2024-Art-6)
- 3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección General de Banca Social para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención. (Ref.: Acuerdo CCA-4-Acd-38-2024-Art-7)
- 3.5.- La Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, le comunica a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que mediante oficio GGC-281-2024 se brindó respuesta a la consulta respecto al proyecto de ley expediente n°23677 Reforma del artículo 95 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, n°7732. (Ref.: Oficio GGC-338-2024)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

- 8.- Asuntos Resolutivos:
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el informe de adjudicación para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría. (Ref.: Oficio SJDN-296-2024 y CCNR-06-ACD-036-2024-Art-3)
- 8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente al mes de marzo. **Confidencial**. (Ref.: Oficio SJDN-238-2024)
- 8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría.

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, los Estados Financieros Consolidados.
- 8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el Informe de Resolución de la Licitación Mayor 2023LY-000031-002060000 Contratación de la Auditoría Externa periodos 2024, 2025 y 2026.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- 8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación, el perfil del puesto de director de Gestión de Transformación, el cual está adscrito a la Dirección General de Transformación e Innovación. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-ACD-39-2024-Art-6)
- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la presentación sobre el Fortalecimiento de la Gestión Contractual y la Circular GGC-C-290-2024 referente a las Directrices de la Etapa I Iniciativa de Fortalecimiento Gestión de Contratos. (Ref.: Oficio GGC-308-2024)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz acerca del punto de agenda 8.3.2 que viene del Comité Corporativo de Auditoría, menciona que se eleva, para aprobación, el Informe de Resolución de la Licitación Mayor 2023LY-000031-002060000 Contratación de la Auditoría Externa periodos 2024, 2025 y 2026.

La propuesta es retirarlo porque aún debe ser analizado por el asesor legal de esta Junta Directiva, pero por otras tareas que él ha estado desempeñando no ha podido trabajar en ese análisis.

Ya se revisó con el área de Contratación Administrativa y sí hay tiempo para verlo después y asegurar que quede de la mejor forma.

La directora Sra. Palomo Leitón asegura que la Dirección de Jurídicos sí lo revisó, pero falta la revisión por parte de la Asesoría Legal de esta Junta Directiva Nacional.

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora señala que ese tema debe estar listo el lunes o martes, máximo.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz aclara que el Sr. Maykel Vargas explicó que aún hay tiempo hasta el 3 de abril de 2024 para presentarlo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y el cambio propuesto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"1. Excluir de agenda el siguiente punto:

- 8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, el Informe de Resolución de la Licitación Mayor 2023LY-000031-002060000 Contratación de la Auditoría Externa periodos 2024, 2025 y 2026. (Ref.: Acuerdo CCA-5-ACD-45-2024-Art-6)
- 2. Aprobar, con la modificación señalada, el orden del día para la sesión ordinaria 6090, celebrada el 20 de marzo de 2024". (275)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6088.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja consulta si alguien tiene alguna observación al acta.

Todos los directores manifiestan su conformidad con el acta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6088, celebrada el 13 de marzo de 2024". (276)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica la actualización de la representación de la Administración en las sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus Comités y Comisiones. (Ref.: Oficio GGC-318-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que el 3.1 proviene de la Gerencia General Corporativa en donde se comunica la actualización de la representación de la Administración en las sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus Comités y Comisiones.

La propuesta de acuerdo es dar por conocido ese oficio en calidad de Asamblea de Accionistas para que todos en el Conglomerado estén enterados de cuáles serán los representantes o las personas designadas por la Gerencia General Corporativa y quienes asistirán a las sesiones de los distintos órganos de dirección: juntas directivas, comités y comisiones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por conocido el oficio GGC-318-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica la actualización de la representación de la Administración en las sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus Comités y Comisiones.

La distribución es la siguiente:

Órgano	Participante (*)
1. Popular Valores S.A.	Mario Roa Gutierrez, Subgerente General de Negocios . Suplente: Subgerente General de Operaciones
2. Popular Seguros S.A.	Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones Suplente: Mario Roa Gutierrez, Subgerente General de Negocios
3. Popular SAFI S.A.	Heidy Ureña Castillo, Asesora Gerencia General Corporativa Suplente: Director Financiero Corporativo
4. Popular Pensiones S.A.	Johnny Monge Mata Director Financiero Corporativo

(*) Respecto a la designación de representantes de la Administración en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, se informa que los miembros del Equipo Gerencial coordinarán entre sí para que, en el excepcional caso de que alguno de los designados no pueda asistir, alguno de los otros pueda sustituirlo.

Órgano	Participante	
1. Junta Directiva Nacional	Gerente General Corporativo Subgerente General de Operaciones Subgerente General de Negocios	
2. Comité de Cumplimiento	Gerente General Corporativo Suplente: Subgerente General de Operaciones Subgerente General de Negocios Suplente: Director Banca de Personas	
3. Comité Corporativo de Riesgo	Gerente General Corporativo Suplente: Subgerente General de Operaciones	
Órgano	Participante	
. Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	Director Jurídico Suplente: Subdirector Jurídico.	
. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Directora de Capital Humano Suplente: Mercedes Flores Badilla	
. Comisión de Pautas y Banca Social	Director General de Banca Social Suplente: Director Ventas Sociales	
. Comité Corporativo de Auditoría	Gerente General Corporativo Suplente: Subgerente General de Operaciones	
. Comité Corporativo de Tecnología de Información	Gerente General Corporativo Suplente: Director General de Transformación Digital Director de Tecnología de Información. Suplente Subdirector de Tecnología de Información	

(277)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe anual de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente a la gestión del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con mención de la labor realizada durante el cuarto trimestre de 2023, junto con la Ejecución Presupuestaria del período 2023, así como el avance general logrado en el Plan Estratégico, el Plan de Capacitación y el resultado del Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna y el informe respecto a la finalización de la ejecución del Programa Anual 2023 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual fue cumplido en un 100% conforme a lo planificado. (Ref.: Acuerdo CCA-4-ACD-33-2024-Art-5)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el punto 3.2 de la agenda viene del Comité Corporativo de Auditoría que eleva, para conocimiento, el informe anual de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente a la gestión del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con mención de la labor realizada durante el cuarto trimestre de 2023, junto con la Ejecución Presupuestaria del período 2023, así como el avance general logrado en el Plan Estratégico, el Plan de Capacitación y el resultado del Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna y el informe respecto a la finalización de la ejecución del Programa Anual 2023 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual fue cumplido en un 100% conforme a lo planificado.

La propuesta es dar por conocido el acuerdo CCA-4-ACD-33-2024-Art-5 del Comité Corporativo de Auditoría.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por conocido el acuerdo CCA-4-ACD-33-2024-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva el informe anual de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente a la gestión del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con mención de la labor realizada durante el cuarto trimestre de 2023, junto con la Ejecución Presupuestaria del período 2023, así como el avance general logrado en el Plan Estratégico, el Plan de Capacitación y el resultado del Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna y el informe respecto a la finalización de la ejecución del Programa Anual 2023 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual fue cumplido en un 100% conforme a lo planificado.

Lo anterior, en atención a los artículos 22 incisos d) y e) del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y 30 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo". (278)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Subgerencia General de Operaciones para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención. (Ref.: Acuerdo CCA-4-ACD-37-2024-Art-6)

El secretario general Sr. Lizano acota que el 3.3 también proviene del Comité Corporativo de Auditoría, el cual eleva, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Subgerencia General de Operaciones para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención.

La propuesta es dar por conocido el acuerdo CCA-4-ACD-37-2024-Art-6 del Comité Corporativo de Auditoría. Además de dar por cumplido el acuerdo de esta Junta Directiva.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por conocido el acuerdo CCA-4-ACD-37-2024-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, el informe sobre las acciones realizadas por la Subgerencia General de Operaciones para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12". (279)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección General de Banca Social para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención. (Ref.: Acuerdo CCA-4-Acd-38-2024-Art-7)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el 3.4 es similar al anterior, pues corresponde al informe sobre las acciones realizadas por la Dirección General de Banca Social para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023 y se recomienda dar por atendido el acuerdo en mención.

La propuesta es dar por conocido el acuerdo CCA-4-Acd-38-2024-Art-7del Comité Corporativo de Auditoría. Además de dar por cumplidos los acuerdos de seguimiento de esta Junta Directiva.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por conocido el acuerdo CCA-4-Acd-38-2024-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva a la Junta Directiva Nacional el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección General de Banca Social para atender el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12, relativo a la atención de las recomendaciones contenidas en el informe de labores de la Auditoría Interna del Banco Popular correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-6065-Acd-1421-2023-Art-12". (280)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- La Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, le comunica a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que mediante oficio GGC-281-2024 se brindó respuesta a la consulta respecto al proyecto de ley expediente n°23677 Reforma del artículo 95 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, n°7732. (Ref.: Oficio GGC-338-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz comunica que el punto 3.5 fue remitido por la Gerencia General Corporativa, mediante el cual, comunica a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que mediante oficio GGC-281-2024 se brindó respuesta a la consulta respecto al proyecto de ley expediente n°23677 Reforma del artículo 95 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, n°7732.

Explica que es una aclaración que se envía a la Asamblea Legislativa.

La propuesta es dar por conocido el oficio GGC-338-2024.

Finaliza diciendo que esos son todos los asuntos informativos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que la propuesta es mocionar tal cual se ha indicado.

La directora Sra. Palomo Leitón con respecto a los acuerdos del Comité Corporativo de Auditoría, comenta que el plan de trabajo del Comité se da por cumplido, además, subejecutaron presupuesto y generaron ahorros. Siempre este plan de trabajo contiene algunas observaciones porque realizan evaluaciones de puntos específicos o líneas de negocio significativas o temas de gobierno corporativo.

En la sesión del Comité Corporativo de Auditoría se conversó sobre esos aspectos, específicamente que la idea es ir alineando los insatisfactorios o los que requieren mejoras con las acciones que está realizando la administración basados en la ruta de transformación o la estrategia 2.0.

Se está perfilando que esos puntos se empiecen a subsanar en el 2024 y esa será la sinergia que se generará entre la administración y la Auditoría Interna.

Agrega que del tema de Fodemipyme que se incluyó en la agenda y el de la Subgerencia de Negocios la Auditoría Interna plantea que muchas de esas recomendaciones ya ni siquiera deben elevarse al Comité o a la Junta Directiva Nacional, sino que esas recomendaciones deben ser atendidas entre la administración y la Auditoría Interna y si requiere alguna elevación, se traerá como corresponde: primero al Comité Corporativo de Auditoría y después a la Junta Directiva Nacional cuando así se requiera.

Entonces, esos puntos se sacaron y se dieron por atendidos porque fueron cumpliendo las recomendaciones y las otras están en proceso.

Asegura que se está dando un seguimiento súper estricto y una gran coordinación con el Sr. Marco Chaves, quien es la persona que siempre asiste al Comité Corporativo de Auditoría.

Para el análisis del plan de trabajo sí los acompañó el auditor interno, Sr. Manuel González Cabezas y aprovecharon para realizar las observaciones pertinentes.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-338-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, le comunica a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, que mediante oficio GGC-281-2024 se brindó respuesta a la consulta respecto al proyecto de ley expediente n.º 23677 Reforma del artículo 95 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, n.º7732". (281)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide al Sr. Eduardo Navarro leer la propuesta elaborada previamente.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la respuesta al oficio AIAD-03-2024 relacionado con las medidas correctivas planteadas en el oficio PJDN-007-2024 en respuesta al oficio SGF-336-2024.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6088-Acd-248-2024-Art-5.

- 2. Una vez que la Superintendencia conozca y se pronuncie sobre el Plan de acción enviado en materia de idoneidad, este órgano colegiado, respetuoso de los servicios de advertencia de la auditoría, evaluará y considerará lo que corresponde.
- 3. Instruir a la Presidencia de esta Junta Directiva para que remita la respuesta correspondiente al oficio AIAD-02-2024 a la Auditoría Interna, con base en lo indicado en el oficio AJD-028-2024, suscrito por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y consignar las copias que correspondan.

Expresa que tiene dudas de si enviaron las copias.

La directora Sra. González Mora consulta si el informe queda igual y si no se incluirán alguna ampliación.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega comenta que el oficio se cambió, según pudo observar en la copia que recibió de don Juan Luis León.

Asegura que el oficio se cambió e incluía lo que los miembros de este Comité habían solicitado, específicamente las consideraciones de advertencia de la Auditoría Interna y, por tanto, cuando la Sugef envíe la información, se volverá a retomar.

La directora Sra. González Mora en lo correspondiente a una observación de forma, detalla en los últimos renglones del inciso 3 debe decir enviar a la Auditoría Interna, falta una "a".

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone no enviar las copias de este acuerdo antes de tener el informe final.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja asevera que se pretende enviar completas las atenciones a la Auditoría Interna.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que, debido a que doña Gina informa sobre los cambios en el oficio, pide que envíen a todos esa versión, con el fin de tener el documento completo.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"1. Aprobar la respuesta al oficio AIAD-03-2024 relacionado con las medidas correctivas planteadas en el oficio PJDN-007-2024 en respuesta al oficio SGF-336-2024.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6088-Acd-248-2024-Art-5.

- 2. Una vez que la Superintendencia conozca y se pronuncie sobre el Plan de acción enviado en materia de idoneidad, este órgano colegiado, respetuoso de los servicios de advertencia de la auditoría, evaluará y considerará lo que corresponda.
- 3. Instruir a la Presidencia de esta Junta Directiva para que remita la respuesta correspondiente al oficio AIAD-02-2024 a la Auditoría Interna, con base en lo indicado en el oficio AJD-028-2024, suscrito por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y consignar las copias que correspondan". (282)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el informe de adjudicación para la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría. (Ref.: Oficio SJDN-296-2024 y CCNR-06-ACD-036-2024-Art-3)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si este tema se vio en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz responde afirmativamente, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones realizó una verificación de todos los requisitos que tenía el oferente con base en el cartel y tomó un acuerdo para que la Secretaría General elaborara un criterio técnico favorable. Afirma que lo realizaron tal y como lo pidió el Comité, se envió de nuevo al área de Proveeduría y esta pidió los informes legales y el criterio jurídico para toda la revisión que ellos aplican.

Posteriormente esa área envió los oficios completos.

Así las cosas, corresponde que esta Junta Directiva conozca el informe de resolución con la validación de la Dirección Jurídica remitido mediante el oficio DIRJ-0355-2024, y la participación del área de Proveeduría.

La justificación de porque se presenta este tema a la Junta Directiva es porque está dentro de lo establecido en los artículos 24 y 25 del acuerdo CONASSIF 4-16.

Agrega que también está la estimación para hacer esta contratación que establece el artículo 25 de la Ley General de Contratación Pública y señala que el área fiscalizadora es la Secretaría General y especifica que debe estimar un monto de \$\mathbb{C}5.705.099,00\$ y este se acredita en la solicitud de compra por hacer.

El presupuesto ya fue aprobado por esta Junta Directiva. Recuerda que se había incluido en la clasificación del presupuesto de ciencias económicas y se decidió ese monto.

Comenta que la invitación al concurso se hizo el pasado 27 de febrero de 2024, el acto de apertura fue el 5 de marzo por medio del expediente electrónico de Sicop.

Cuando se abrieron las ofertas en esa oportunidad se dieron cuenta de que el Sr. Luis Diego León Barquero era el único oferente.

En lo referente al análisis del Reglamento, se citó a la funcionaria a cargo.

Indica que el criterio técnico de la Secretaría General se realizó basado en el acuerdo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, pues en la sesión n.º6 de dicho Comité, mediante el acuerdo 36, se avaló al oferente Sr. Luis Diego León Barquero, quien superó la fase de admisibilidad establecida para el presente procedimiento, por lo que se concluye que la oferta cumple los requerimientos técnicos.

La validación jurídica está dentro del expediente que se compartió mediante un correo electrónico a todos los directores. El oficio de la Dirección Jurídica es el DIRJ-0355-2024, en el cual se otorga el visto bueno al informe de resolución n.º21-2024 emanado desde la División de Contratación Administrativa.

Agrega que el por tanto de ese análisis se incluyó dentro de la propuesta de acuerdo.

Aclara que en la propuesta de acuerdo que se compartió nada más falta rellenar con el consecutivo del oficio de la Dirección Jurídica, pues se recibió recientemente.

En resumen, en el "Por tanto" se señala que todo el procedimiento se apega a lo establecido en la normativa, incluyeron de referencia los oficios de esta Secretaría General, el acuerdo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, las referencias de la Ley y el número de la contratación de una persona física quien brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Comunica que la contratación sería a favor del Sr. Luis Diego León Barquero, cédula 1-0783-0008, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, en el artículo 139 del Decreto Ejecutivo y en el artículo 9.1 del Reglamento complementario de contratación administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Acerca de los precios adjudicados, detalla que el pago de servicios por contratar sobre la base del costo por sesión es igual al costo de una dieta: \$\mathbb{C}210.365\$ más el IVA. El objeto es el modelo expuesto para contar con una persona física que disponga de la capacidad técnica idónea comprobada para atender los requerimientos del fiscalizador del contrato, del Comité Corporativo de Auditoría o de la Junta Directiva Nacional, que solicite bajo las condiciones de la prestación de servicios obtenidos para la contratación en el pliego.

Sobre el plazo de la contratación actual comenta que sería por un año o hasta alcanzar un monto de \$\mathbb{Q}\$19.573.362,00, detalla que es por los cuatro años completos, lo que ocurra primero, con posibilidades de prórroga por tres periodos adicionales hasta completar un máximo de cuatro años, sin perjuicio de que algunas de las partes puedan poner fin a la relación contractual, mediante un aviso por escrito con, al menos, dos meses de antelación.

El plazo comenzará a contabilizarse a partir del día cuando el Banco lo notifique y se dé la autorización.

Finaliza la exposición.

La directora Sra. Palomo Leitón comprende que es un tema del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, revisó el cartel y todos los datos del Sr. Luis Diego León Barquero y vio que demostró su experiencia en el sistema financiero nacional, pero no le quedó claro si tiene experiencia en el sector privado o de dónde proviene.

No ve esa información en la matriz que presentaron.

La directora Sra. González Mora comenta que el lunes hubo una sesión de la Junta Directiva Popular Valores y tiene muy fresco el informe de la madurez de la gobernanza, que ya se había visto en una sesión de esta Junta Directiva.

Destaca que hay un tema relacionado con los miembros externos de los comités y aprovecha para felicitar porque ya tienen los miembros externos para el Comité Corporativo de Auditoría, para el Comité Corporativo de Riesgo y para el Comité Corporativo de Riesgo. Se debe hacer un esfuerzo para el Comité Corporativo de Tecnología de Información por ser tan necesario.

Hay una observación sobre los miembros externos en donde se señala que dentro del proceso debería ser consultado el comité técnico respectivo.

Observa que doña Clemencia apenas está recibiendo el nombramiento, también ellos lo recibieron en el Comité Corporativo de Cumplimiento, pero no conocieron de antemano en el Comité Corporativo de Cumplimiento lo que el Comité Corporativo de Nominaciones estaba viendo.

Cree que queda a criterio de la Junta Directiva Nacional y de la administración si esa observación se aplica o no se aplica, pero pide tomar en cuenta eso porque está como parte de las recomendaciones para mejorar la madurez de la gobernanza.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le aclara a la directora Sra. Shirley González Mora que este es un tema; el otro tema tiene que ver con la 4-16, que tiene requisitos especiales para considerarse miembro independiente. Eso es muy relevante, por lo que la recomendación técnica es asegurarse que en la relación contractual se puede prescindir despedir o no cuando el órgano considere necesario. Ese es un tema para asegurarse tener la salida de que efectivamente, tal como establece la norma 4-16, funja como director independiente. Eso es lo primero.

Lo segundo es que en el Comité de Nominaciones se valoró subirlo de una vez a la Junta Directiva porque primó más el esfuerzo de que este órgano lo conociera en vista de que había mucho tiempo sin ese miembro externo y se entendía que era urgente avanzar con esto. Eso no significa no abrir el espacio para la discusión que corresponda y por eso hasta la misma propuesta de acuerdo es bien extensa para tener todos los elementos que los directores consideren.

La directora Sra. Palomo Leitón coincide con la Sra. Shirley González Mora en ese sentido, porque como presidenta del Comité Corporativo de Auditoría, respecta el debido proceso, pero en el fondo le hubiera gustado en el Comité de Auditoría ver la matriz, la terna final y así, cuando llegue aquí, tener un poco más de información de la persona que va a formar parte del Comité. Ayer se adjuntaron los expedientes, y ella los ha estado revisando. Vio la presentación desde el viernes, pero no decía absolutamente nada.

Ahora bien, como mejora cabe decir que si el debido proceso se cumplió no tiene ninguna observación, es solo tema informativo para el Comité correspondiente.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz se disculpa si hubo algún procedimiento que no se cubrió, lo cual se va a tomar en cuenta. Recuerda que la vez pasada sí se hizo y casualmente es la misma persona que la vez pasada había sido rechazada. Es una persona que trabaja en auditoría, que incluso fue empleado de Crowe Horwath y ha tenido participación en las auditorías de este Conglomerado, no solo en el Banco, sino en sus sociedades. Ha sido una persona con una gran trayectoria, alrededor de 28 años de trayectoria profesional en el área de auditoría y finanzas. Sus últimos trabajos han sido en Crowe Horwath y realmente se presentó el curriculum en el Comité de Nominaciones, pero lo puede compartir de nuevo.

Muestra la actividad del señor, en las empresas que ha trabajado, tales como el Scotia Bank, consultor de riesgos, como parte del equipo de SmartGovernance. Estuvo del 2014 al 2015.

En el Banco Crédito Agrícola, el cual es regulado por la Sugef, parte del equipo de auditoría financiera del Despacho Lara Duarte. En grupo bursátil Aldesa y subsidiarias, parte del equipo de auditoría financiera del despacho Lara Duarte. Fondo de Inversión Inmobiliaria de Administración de Improsa Fondos de Inversiones.

Otra vez con el Crowe Horwath en el Banco Crédito Agrícola, también en el Banco Popular, Popular Valores y Popular Seguros, como parte del equipo auditor. También laboró en las cooperativas, en el sistema de Coopesanramón, auditorías en el sistema de información del mercado de valores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que, al tenerlo ahí, cada uno lo ve.

La directora Sra. Palomo Leitón manifiesta que no lo tenían.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que les pasará esta información.

La directora Sra. González Mora observa que, para procesos futuros, en caso de que la Administración decida adoptar esa recomendación que está incluida en ese informe de madurez de la gobernanza.

Añade que ese señor había participado, pero lamentablemente la licitación se había declarado infructuosa, pero cuando se vio en el Comité Corporativo de Auditoría, ella dijo jocosamente que "a ese chavalo, con ese curriculum, le entrega la presidencia del Comité de Auditoría", ya que es muy bueno y tiene una gran experiencia, y considera que va a ser de gran utilidad en el Comité.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega recuerda que el Consejo Nacional de Supervisión Financiera emitió una serie de normativa que llegó hasta ayer sobre los independientes y habla que las instituciones financieras van a tener tiempo hasta inicios del 2025 para identificar algunas características que se le están dando a los miembros independientes, por ejemplo, una de esas es que no pueden ser miembros independientes quienes hayan tenido 12 años consecutivos de trabajar para el Banco, por ejemplo, y algunas otras. No ha detallado el tema, porque llegó ayer, pero le parece que como medida de prevención se debería dejar tal como está en la norma, a un año, para que, si en el 2025 por alguna razón normativa no califique, entonces poder hacer el cambio. Nada más es un tema de prevención, la nota entró ayer y le parece que es importante tomar esa prevención de dejarlo un año prorrogable o de alguna forma que le permita a esta Junta Directiva tomar una decisión si algo sucede con respecto a la idoneidad de los miembros independientes.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que él no quiere más oficioso de la cuenta, cuando entre la norma en vigencia, pues entrará en vigor. Si hay un transitorio a partir de cuando, pero él no se puedo adelantar a la ley, aunque esté publicada. Si no ha entrado en vigor, él no sabe cómo adelantarse, además de que ninguna normativa es retroactiva en perjuicio de nadie.

Así como ha costado encontrar a los miembros independientes, no se pueden adelantar a requisitos que se van a pedir, pero que todavía no están vigentes.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega aclara que la norma ya está en vigencia, ellos mandan una aclaración a la norma en vigencia. Lo que dice el transitorio es "a partir el 1º de enero del 2024 no se puede computar como independiente algún director que se haya desempeñado en el órgano de dirección en un plazo continuo de 15 años. A partir de 2025, no se puede computar como independiente", o sea, ya la norma está en vigencia, y ellos le hacen aclaraciones a la norma.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aquello que se tenga ir normando nuevo, hay que hacerlo, lo que quiere decir es que, si se está poniendo un plazo, es que hay un transitorio a partir del cual rige. No tiene el texto, pero estarían siendo más oficiosos de la cuenta en ese tema, de ahí en adelante, pues si la ley entró y está vigente, pero tiene un transitorio de fecha o tiene un transitorio de circunstancias no aplica a los que están, pues la persona tiene derechos adquiridos, de modo que, si fuera honrada a dos años, habría que esperarse a que se le venza el plazo y cuando se le vaya a renovar, entonces sí se le exigen los nuevos requisitos que haya. No desea de ser más oficioso de la cuenta, y menos incumplir, pero si no ha entrado en vigor o dio un transitorio, le parece que no se debe ser más oficioso de la cuenta, pero sí hay que tenerlo en consideración para futuros proponentes.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz manifiesta que este acuerdo viene en los términos que indica la Sra. Gina Carvajal Vega, pues es un acuerdo para contratarlo por un año y prorrogable tres más si fuera el caso y también se puede dar fin a esta contratación con un aviso de dos meses de antelación, de manera que sí cubre lo antes señalado.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

"CONSIDERANDO:

- Que mediante la solicitud de compra n.º 207-2024, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, solicita el inicio del procedimiento para la Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular, que fue aprobada por el Área de Presupuesto por un monto de \$\mathbb{C}\$5.705.099,00.
- Que se procedió a la invitación vía sistema en SICOP, el día 27 de febrero del 2024, programando la fecha de apertura para el 05 de marzo del 2024 a las 10:00 horas (expediente electrónico de SICOP) donde se recibió la oferta únicamente del señor Luis Diego León Barquero.
- Que, la funcionaria asignada como analista a esta Licitación por el Área Gestión y Análisis de Compras, Jazmín Latouche Ferreto, concluyó el análisis reglamentario AGAC-185-2024, donde se concluye que la oferta cumple reglamentariamente.
- Que el día 13 de marzo 2024, por medio del oficio SJDN-292-2024, la Secretaría de la Junta Directiva Nacional remite el criterio técnico correspondiente a la presente contratación, en el cual determina que la oferta presentada por el señor Luis León cumple desde técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones: (expediente electrónico Sistema Digital Unificado).
- Que, con respecto a la razonabilidad de precios ofertados, se aclara que dicho análisis no se incluye en el criterio técnico por cuanto no aplica en la presente contratación, esto debido a que el precio por pagar fue determinado por el

mismo Banco, en función de la tarifa de dieta que se tiene establecida, indicándose en el pliego de condiciones, específicamente en el apartado 1.5 Precio, de la siguiente manera:

El pago por servicios a contratar se realizará sobre la base de un costo por sesión el cual corresponde a un monto vigente correspondiente a cada sesión que se paga en el momento, como dieta, establecido por el Banco Popular para los miembros del Comité Corporativo de Auditoría. Dicho monto puede ajustarse de acuerdo con los incrementos comunicados por el Banco Popular.

El monto actual de la dieta es de ϕ 210.365,00 y se desarrollan en promedio 24 sesiones al año, sin embargo, estas pueden variar de acuerdo con la necesidad de temas que deban conocerse por parte del Comité Corporativo de Auditoría.

- Que dentro de tales etapas se tiene el acuerdo CCNR-6-ACD-36-2024-Art 3 tomado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en el cual luego de efectuado el análisis de las ofertas y concluidas las etapas correspondientes concluyen que la persona que cumple totalmente con los requisitos es el Sr. Luis Diego León Barquero y es quien se recomienda como adjudicatario de la Licitación Reducida No. 2024LD-00006-0020600001.
- Que así las cosas en cuanto a la oferta de Luis Diego León Barquero, se puede concluir que, una vez realizada la revisión de la oferta y las valoraciones del caso por parte en primer instancia de la Secretaría de Junta Directiva Nacional y posteriormente por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como el análisis realizado por el Área Gestión y Análisis de Compras, dicha oferta es la única que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en los puntos del pliego de condiciones e indicados en las condiciones de admisibilidad, razón por la cual, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.1 del pliego de condiciones, no resulta necesaria la aplicación de los factores de valoración siendo que no hay posibilidad de comparación.
- Que la presente licitación reducida se sometió al escrutinio legal respectivo y mediante oficio DIRJ-0355-2024 precisamente la Dirección Jurídica otorga su visto bueno al Informe de Resolución n.º 21-2024 emanado desde la División de Contratación Administrativa, toda vez que lo encuentra apegado a derecho.
- Que conforme lo estipulado en Artículo 39º inciso p. Funciones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones debe analizar las ofertas con el fin de proponer a la Junta Directiva Nacional, los candidatos a miembros externos de los Comités Técnicos y de Apoyo. Aunado a lo anterior, una vez que se tenga el informe correspondiente este debe ser analizado por la Junta Directiva Nacional.

POR TANTO:

En apego al requerimiento realizado desde la Secretaría de Junta Directiva Nacional y principalmente sobre la base del oficio SJDN-296-2024 de esa Secretaría, así como lo dispuesto por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones mediante el acuerdo CCNR-6-ACD-36-2024-Art 3, sobre lo que establece el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, esta Junta Directiva Nacional de conformidad con el artículo 9.1 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular ADJUDICA la Licitación Reducida No. 2024LD-0000060020600001 Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular, a favor de:

Luis Diego León Barquero Cédula de identidad 1-0783-0008

Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, n.º 9986, el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto nº.43808-H) y el artículo 9.1 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Así como la Licitación Reducida n.º 2024LD-000006-0020600001, cuyo objeto es la Contratación de una persona física que brinde servicios como miembro externo del Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular".

(Ref.: Oficio SJDN-296-2024 y acuerdo CCNR-06-ACD-036-2024-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, los Estados Financieros Consolidados. (Ref.: Acuerdo CCA-5-ACD-43-2024-Art-4)

Al ser las **ocho horas con un minuto** inician su participación virtual los señores Luis Miguel Araya Méndez, Idannia Salazar Salazar, Fabián Zamora Azofeifa, Francine Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de Crowe Horwath CR S. A., Asimismo, el Sr. Johnny Monge Mata, director financiero corporativo, y el Sr. Esteban Meza Bonilla, jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa.

La directora Sra. Palomo Leitón da la bienvenida al equipo de la Auditoría Externa e indica que el lunes se hizo la presentación de los estados financieros consolidados. Todos han tenido conocimiento de los estados financieros auditados de cada una de las sociedades y también del Banco, y ahora el procedimiento subsecuente es la consolidación como Conglomerado. En el Comité Corporativa de Auditoría se hizo la presentación, donde hubo las consultas del caso, pero esto viene a ejecutar las normas contables de la consolidación de partidas de las sociedades que se cruzan con las del Banco.

Dice que es algo breve que da tranquilidad, pues se cumple con todas las normativas. Recalca que para este tipo de informes tan serios se tomó un compromiso de que en adelante la Administración pueda recibir esta información con anticipación, tanto los estados financieros individuales como consolidados, porque de parte del Comité Corporativo de Auditoría se hacen consultas a la gerente general y se quiere una gerente que esté informada, previa a que haya podido hacer las revisiones del caso y las consultas a lo interno.

El representante de Crowe Horwath CR S. A., Sr. Zamora Azofeifa expone que Crowe es un placer estar aquí el día de hoy para dar los resultados de la auditoría externa y ese resultado se llevó a cabo durante el período terminado de un año al 31 diciembre de 2023.

Están presentes Francinne Sojo, Graciela Ávila y Idannia Salazar, que son parte del equipo integral, con su persona, de la ejecución de dicho trabajo, el cual se presenta a continuación para que quede en actas.

Hubo una reunión con el Comité de Auditoría en donde se hizo una reunión técnica en forma muy ejecutiva, al igual que esta presentación para efectos de que se cumpla en tiempo y espacio con dicho resultado y que se puedan hacer las preguntas y las aclaraciones necesarias para efectos de cumplir con el marco normativo.

Una auditoría, en este caso del Banco, a nivel consolidado es la integración de todos los estados financieros del grupo, en este caso del Conglomerado, que conlleva todas las subsidiarias y la matriz, este caso, la matriz es el Banco en sí misma por un tema técnico y legal. Estos son los estados financieros fundamentales de la entidad.

Los anteriores que se presentaron su oportunidad son los estados financieros separados, los cuales son solicitados por la Superintendencia y la diferencia que existe entre los dos es que, aun cuando el patrimonio es el mismo en términos absolutos y presentación, el engranaje, los estados financieros de las subsidiarias en cuanto a los activos y pasivos, ingresos y gastos es diferente en su en su totalidad al generar una presentación económica totalmente diferente a lo que es el individual o en separado que es lo que establece su método de participación y solamente el efecto se ve en una cuenta de inversiones en el activo de la separada con el incremento patrimonial respectivo, ya sean los resultados o los incrementos de los resultados no realizados por los estados que no corresponden a utilidades por el efecto devengado que corresponde a superávits por revaluaciones de las inversiones y otro tipo de crecimiento patrimonial que se ve reflejado a nivel patrimonial desde el punto de vista de un principio de resultados integrales.

El objetivo principal es que las cifras de los estados financieros que se presentan en dichos estados financieros a terceros sean certificados por un contador público que dé una opinión de razonabilidad y la opinión de razonabilidad como se ha indicado corresponde a imagen fiel y la imagen fiel viene predeterminada por el principio de importancia relativa que tiene dos elementos fundamentales, que es un límite matemático que se llama materialidad, que tiene desviaciones y que las decisiones van en función a la metodología de la firma establecida y en cumplimiento con las normas internacionales de auditoría y que establecen un punto de partida para definir lo que es material o lo que es importante o lo que es no tan importante. El principio de importancia relativa, que es un principio de criterio prudencial del auditor, del experto en sí, que define aun cuando existe una materialidad, cuál es la posición que debe tener él ante la situación financiera y económica de los estados financieros y que puede generar, en función al marco normativo, ya sea una salvedad, una opinión adversa o una opinión negativa de los estados financieros de una entidad en función a los hechos encontrados y soportados por su evidencia.

Así las cosas, y terminando ya un resultado satisfactorio para el Banco durante todo el periodo, se logró un trabajo con un alcance adecuado. Este alcance adecuado en función a una metodología de trabajo que debe ser muy integral y muy precisa para el auditor para poder soportar un una opinión, que sus papeles de trabajo están en la nube de un sistema de alta seguridad, en donde tanto el cliente, que es el dueño de los papeles, como algún organismo o un ente judicial, puedan solicitarlo y puedan bajo los procesos que tenga que pasar para dicha solicitud, puedan ser evaluados desde una perspectiva de calidad técnica, que puede ser el colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o desde una perspectiva de cumplimiento normativo como las superintendencias o judiciales por un tribunal específico.

Ese alcance o esa metodología lleva varios aspectos en los objetivos específicos en sí mismo del trabajo, que es la evaluación de los riesgos de la auditoría que están correlacionados al riesgo inherente de cada partida en función al negocio y en función a la diversificación que tiene

el Banco de los productos más importantes, de las áreas críticas más importantes de la entidad y al control interno que el Banco debe desarrollar en para cumplir con lo que es un marco normativo fundamental que establece en este caso, al ser el Conglomerado entidades reguladas debe cumplir con dicho marco normativo y es el regente en cuanto a la naturaleza y estructura que el Conglomerado tiene a nivel de las estructuras de control que los auditores tienen que evaluarlo muy bien para definir si existe algún riesgo operativo correlacionado con el riesgo residual que ustedes definen en función a la gobernanza de los apetitos de riesgo.

La Auditoría Externa debe darle valor al Conglomerado en un informe que se llama Carta a la Gerencia. Cuando se considera que esos riesgos residuales o esas fallas de control van más allá de poder mitigar algún riesgo que podría tener un impacto en los estados financieros, es cuando se traducen en observaciones que son debilidades significativas de control, que se están presentando en una opinión específica que es paralela a la opinión de los estados financieros y que tiene que presentarse al regulador.

Eso lleva entonces de que el objetivo en sí es que la calidad de la información que se produce, que la Auditoría Externa tiene que opinar como independiente, provienen un sistema alto nivel que cumple con la normativa existente y que realmente revela adecuadamente los riesgos más importantes del ente.

Es el cumplimiento de las normativas y leyes reglamentarias, es extenso, pues el Banco está muy lleno de normativas desde lo que son normativas específicas a ciertas áreas muy importantes de la primera, segunda y tercera defensas, hasta normativas específicas de gobernanza que el Conglomerado tiene que cumplir para poder llevar a cabo y así llevar a la entidad a un buen horizonte.

Eso hace que además de una opinión técnica, contable y financiera, también sea una opinión en sí de cumplimiento normativo y en última instancia la presentación de los entregables, que son los estados financieros básicos, los cuatro estados financieros básicos, balance de situación, estado de resultados, estado de cambios de patrimonio y flujos de efectivos y sus notas reveladoras con amplio espectro en revelación, tienen que ser adecuados para los usuarios en cumplimiento a dicho marco normativo y los auditores externos tienen que velar porque esa revelación esté clara y adecuada que en todos sus aspectos técnicos.

Este informe es un combinado que conlleva la matriz, como pueden ver que es el 89% en ese cuadro de los del patrimonio la entidad para un monto total de \$\mathbb{Q}937.000\$ millones, casi el billón de colones para el patrimonio, que eso fue lo que se presentó en el separado y vienen ya en forma descendiente el Puesto de Bolsa con un 5%, la Operadora con 2,8%, Popular SAFI con 1,25% y la Corredora de Seguros con un 1,4% para el 100%. Hay un ajuste de consolidación, porque es una suma en forma absoluta, se hacen los ajustes de la hoja trabajo de las eliminaciones entre ingresos y gastos, y se produce para un patrimonio neto de \$\mathbb{Q}937.000\$ millones, que se llega al mismo patrimonio separado que está al inicio para un monto de casi alrededor de \$\mathbb{Q}237.000\$ millones para un patrimonio neto al 31 diciembre de 2023.

Por lo tanto, el enfoque de auditoría ya fue presentado en su oportunidad por separado. No se va a repetir, es un enfoque de riesgo a las estructuras de control, a las evaluaciones de las partidas. En cuanto a las pruebas, están las biopsias que hace el auditor en cuanto procedimientos de cumplimiento y los procedimientos sustantivos están incididos por el nivel de riesgo que asumen los auditores en la evaluación integral, que se indicó a nivel de los objetivos específicos de la auditoría y eso lleva a obtener la evidencia a un nivel adecuado en cumplimiento a dicha norma para poder soportar la opinión.

Así las cosas, y para que quede en actas, procede a leer la opinión de los estados financieros, es un resultado satisfactorio, una opinión limpia para el Conglomerado, la cual dice así:

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera consolidada del Conglomerado al 31 de diciembre de 2023 así como sus resultados integrales consolidados, cambios en el patrimonio consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Supervivencia General de Entidades Financieras (Sugef)".

Esta es una opinión limpia, lo que se llama una opinión estándar. Si se ve la opinión, son varias páginas, que ya es una opinión que establece las normas internacionales de auditoría y en este caso es una opinión satisfactoria en cuanto a la razonabilidad de las partidas de estados financieros.

Hay unos párrafos que se deben entender como usuarios que no corresponden a párrafos de calificación de la opinión, sino que corresponden a párrafos que aclaran el ente que se está auditando, en este caso el ente que se está auditando, su base contable es el Reglamento de Información Financiera, que es un reglamento prudencial de los reguladores, en este caso la superintendencia.

Para cada entidad tiene unas particularidades dependiendo del tema, si es Puesto Bolsa, la Operadora o la SAFI, y para el Banco que es Sugef, que es el regente de la matriz. Establece para el usuario qué tipo de marco contable está evaluando dicha auditoría.

Se tiene una opinión limpia, una opinión satisfactoria que tiene que emitirse por parte del Conglomerado y ser aprobada por este órgano y además hay que emitir una opinión para efectos de la Superintendencia, que es interna tanto para el Banco como para el superintendente sobre la opinión de control interno, cumplimiento normativo y sistemas.

Esa opinión es una opinión regulatoria y que está correlacionada con la emitida en el individual. Esta opinión, lo más importante que hay que tener en consideración es que las opiniones también tiene una estructura estándar y en caso de que se evidencie, de acuerdo al criterio prudencial, que hay observaciones que se consideran debilidades significativas de control, entendiéndose debilidades significativas de control, que es un tema técnico, que es que aunque existan estructuras de control, aunque existan sistemas adecuados, sistemas de información y existan hasta ajustes que hayan dado en los estados financieros en cuanto a la calidad, dichas observaciones pueden generar, por su naturaleza, que están correlacionadas a lo que es el riesgo residuales que se han definido a la fecha, ya sea por definición o porque tienen procesos en desarrollo o existen situaciones que se consideran que deben cubrirse más adecuadamente en cuanto a los riesgos operativos.

Cuando se habla de riesgos operativos, riesgos en sistemas, riesgos legales o riesgos de algún otro tipo que podrían originar un impacto en los estados financieros, el cual no está. Estos asuntos son los mismos que hay en el estado financiero individual.

El primer tema es el *core*, ya que es una versión R17 del T24, que es la plataforma sistemática que hay, en cual se está haciendo actualizaciones y cambios a los sistemas por cuánto se tiene que determinar una definición técnica parte de los proveedores, los cambios que tienen que existir para las mejoras y actualizaciones a los sistemas.

Eso conlleva a temas muy críticos en cuanto a la oportunidad, aspectos que tal vez la Sra. Graciela Ávila podría comentar muy brevemente.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Ávila Gamboa confirma que el Banco está realizando este año una revisión del estado actual del sistema debido a la necesidad de actualización del lenguaje de programación, la versión y las interfases que puedan conectarse y así lograr mejor interacción.

Estas actividades son de importancia, ya están llevándose a cabo con una contratación para el 2024, pero mientras tanto se mantienen algunos elementos y observaciones indicadas en las cartas de gerencia.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa otro aspecto importante es el SAI, el sistema paralelo al T24, que incorpora los auxiliares relacionados con productos específicos de la entidad. Afirma que esto no es parte de T24 por tanto tiene procesos de interfase que generan observaciones sobre riesgos operativos. La auditoría consideró que son importantes y corresponden a debilidades significativas.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Salazar Salazar confirma que esta es una observación que se ha mantenido desde periodos anteriores y específica que la captura de información que se hace desde T24 hacia el sistema SAI presenta inconsistencias relacionadas, principalmente, con poder determinar la antigüedad de las partidas y la calidad de esta información.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa indica que lo mismo sucede con Visa y esta observación también corresponde a periodos anteriores. Afirma que, a pesar de los esfuerzos y las mejoras en los sistemas, existen siempre riesgos operativos que les hacen mantener dicha recomendación.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Salazar Salazar confirma lo anterior y explica que a partir del período 2022 y a pesar del esfuerzo tan importante que hizo el Banco, se implementó el sistema CLC. Precisa que esta implementación automatiza muchísimos procesos que eran manuales, pero se mantienen aún observaciones relacionadas con las cifras de control que se generan desde el sistema actual y algunas diferencias que aún deben ser conciliadas de forma manual.

Por eso se mantiene la observación, que también proviene de periodos anteriores, efectivamente, ha tenido una mejora importante, pero aún persisten observaciones relacionadas con las deficiencias en las cifras de control.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa agrega que otra observación recurrente y que pueden llamar residual y propia de los sistemas, se relaciona con las cuentas de imputación, tanto cuenta activa como pasiva, 184-254, que permite el Reglamento de Información Financiera.

Amplía que son cuentas transitorias, una partida no puede durar más de 30 días, se originan por problemas operativos de integridad o problemas per se al dar un mal dato en el proceso operativo.

Explica que lo anterior genera que en los procesos de cierre no se tenga oportunidad de hacer el registro perfeccionado contable de las partidas respectiva, ya sea de resultados o de compensación entre activos y pasivos.

Detalla que entre más grandes sean los bloques contables, más se percibe que la integración de los sistemas no es tan precisa. Lo importante es que esas partidas no pasen de un mes ya que es lo que pide el Reglamento. Sin embargo, dentro del auxiliar, los registros que controlan estas partidas existen antigüedades de más de 30 días. Por su magnitud, sino por su antigüedad, así, esta auditoría consideró que es un riesgo operativo y se mantiene como una observación significativa.

Pasa a la cartera de crédito, que es el producto más importante y representa casi el 70% del activo productivo, acota que inciden fuertemente muchos riesgos, sobre todo el riesgo crediticio y el riesgo crediticio.

Indica que, por la naturaleza de la partida, el riesgo operativo de la información que se procesa y debe enviarse vía XML a la Superintendencia, pues la calidad de la información debe ser de alto nivel.

Amplía que esta información debe ser muy precisa, muy depurada para lograr los objetivos puesto que define la estimación al registrar la estimación contable a nivel de los estados financieros y representa el deterioro en sí del riesgo crediticio de dicha partida.

Esta también está relacionada con la diversificación del producto y los riesgos inherentes que lo afectan en cuando al deterioro de la morosidad o de la capacidad de pago de los clientes del Banco.

Aprecia que en las revisiones realizadas por los auditores encontraron situaciones en los procesos de otorgamiento de crédito y seguimiento al crédito que debe darse, también en los procesos de calidad de las interfases de los procesos de generación de información, en la calidad de los seguros y las garantías de los créditos, que son los activos subyacentes del crédito en sí, y sobre todo en los créditos de activos fijos que con garantías reales de la entidad.

Hace hincapié en la magnitud de los créditos dados de baja, el resultado residual que generan una vez estimado lo que no puede recuperarse y el riesgo de crédito que se filtra hacia los bienes realizables que sí pueden recuperarse.

Aprecia que estos riesgos se mantienen desde su origen, se ven reflejados en las ventas y en los deterioros de los activos en la venta de bienes realizables. En última instancia, al analizar las estimaciones o los estudios técnicos, pues se destaca alrededor de un tercio del monto original del préstamo, más los costos que deben darse por la administración de estos bienes.

Lo anterior hace que se considere siempre que es un riesgo inherente muy pesado, esto a pesar de que la institución posee estructuras de control y ha ido meiorando en temas de cartera de crédito.

Comenta que, en cualquier momento, por los riesgos sistémicos inherentes a la cartera, pueden afectarlos de forma importante y las estimaciones podrían no ser suficientes en dicho producto. Precisa que esto es también un riesgo inherente del mercado y es parte del mercado de las entidades financieras.

Pasa a las conciliaciones tripartita, avisa que incorporan un riesgo operativo que se mantiene en la integración de los sistemas de las pólizas colectivas.

La representante de Crowe Horwath CR S. A. Sra. Salazar Salazar precisa que es una observación que se mantiene de periodos anteriores, también se replica en la opinión de control interno de Popular Seguros. Observa la existencia de una conciliación contable automatizada que les permite verificar los saldos reportados por concepto de pólizas colectivas, entre el sistema actual de la cartera de crédito y el sistema de gestión de pólizas.

Según la Auditoría Externa existe un riesgo de Conglomerado que debe analizarse para mantener un control adecuado por parte del Banco y el debido soporte de la Sociedad.

Esperan que se solucione en el corto plazo, hay esfuerzos muy importantes de la Correduría de Seguros en el desarrollo de sistemas y, desde el Banco, se trabaja en una implementación que permitirá cambiar el sistema actual SIPO de cartera de crédito. El cambio ofrecerá una mejor integración de las transacciones, depuración de las partidas y de la información que viaja hacia la Corredora de Seguros en temas de pólizas.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa pasa a las operaciones de crédito sin póliza de garantías colaterales de crédito, confirma que se están depurando los sistemas para lograr una mejor identificación y evitar la presencia de bienes con créditos que representen un riesgo en la cobertura de los activos.

No obstante, se mantiene dicha condición por cuanto la eficacia de estos no es la mejor, afirma que esto es muy importante no solo para los créditos sino para los bienes realizable que están recuperándose y aquellos relacionados con dichas coberturas, sobre todo por riesgos de incendio.

Prosigue con las partidas conciliatorias de cuentas de disponibilidad y anota que, a pesar de una estructura de control satisfactoria en cuanto a disponibilidad, se mantienen partidas a más de 30 días.

Reconoce que los auditores son estrictos en cuanto a la importancia de las partidas conciliatorias, es un riesgo operativo importante y lo consideran una debilidad significativa del control, relacionada con la gestión y los procesos de sistemas.

Continúa con temas de la Corredora de Seguros donde destaca los registros auxiliares y conciliaciones tripartitas.

La representante de Crowe Horwath CR S. A Sra. Sojo Mora precisa que esto último lo aprecian como un riesgo de conglomerado, el importante el seguimiento de los proyectos implementados en la Sociedad y destaca el desarrollo de los sistemas de pólizas y el nuevo core.

Creen que esta es una situación que, aunque se origina desde periodos pasados, ha evolucionado satisfactoriamente y esperan que pueda cerrarse con el nuevo core de Seguros que ya está en marcha.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa comenta que para las demás sociedades del Conglomerado no hay debilidades significativas de control, pero esta opinión tiene una excepción que es la del cumplimiento normativo. Amplía que este concepto tiene una característica esencial y puede originar un efecto en los estados financieros.

Este influye en la gestión institucional, en el Plan Estratégico y reporta que, por un tema de oportunidad, el Banco se lo dio a la Auditoría Externa de manera posterior a los estados financiero.

Lo evaluaron, se dieron por enterados y para cumplir con el marco normativo, están incorporándolo en la opinión de control interno donde llaman la atención al informe. Aprecia que la opinión de control normativo es confidencial, estrictamente interna entre la Superintendencia y el Banco

Hay otro informe que se presentó y es la Carta de Gerencia donde se le da un valor agregado a estas observaciones y a otras menores que consideran no son debilidades significativas de control, pero se relacionan con riesgos operativos.

Los auditores alzan la voz sobre ese riesgo residual definido y menciona la estructura de gobernanza, las diferencias en las conciliaciones, las partidas antiguas, incumplimientos de procesos contables o incumplimientos subyacentes a metodologías de valoración de normas internacionales de valoración financiera.

Lo anterior es importante para que el Banco analice la posibilidad de definir nuevas estructuras o nuevos procesos de evaluación y análisis; esto para establecer otras estructuras de control en las diferentes líneas de defensa de la entidad y así mitigar los riesgos en el Plan Estratégico y Plan Operativo.

Destaca dos cartas de Gerencia, una intermedia y otra final, también se dio un trabajo de procedimiento previamente convenidos sobre información financiera e impuestos para cada entidad y se presentó en tiempo y forma. Informa que todas fueron discutidas con el personal, al igual que las cartas de gerencia.

También se emitió información financiera sobre la evaluación de la profundidad del impuesto de la renta en estas cartas porque los actuales cambios normativos del Ministerio de Hacienda resultan muy complejos para las entidades.

Trae a colación la base imponible y explica que se considera muy allanada por el 30%, pero siempre existe la posibilidad por parte de Tributación de revisiones futuras a la entidad por el tratamiento que se les dé a las bases imponibles.

Destaca también en Informe de Tecnología de Información que se entregó en tiempo, basado en la NIA 3-15 y 3-30, explica que no es una revisión *per se*, es un complemento del trabajo del auditor para fundamentar el riesgo del control interno evaluado para definir los alcances de las pruebas de virtualidad.

Otro asunto general de relevancia para el Conglomerado es el tema de la gobernanza, gobierno corporativo y el plan de acción de debe elaborarse a partir de las revisiones realizadas por la Superintendencia y destaca las modificaciones a los nuevos enfoques que están dándose.

Menciona las condiciones relacionadas con el fortalecimietno y aquí son fundamentales las estimaciones. El Banco logró llegar a diciembre de 2023 con estimaciones muy fuertes, con excesos de estimación y se analiza qué uso pueden darle en función del plan normativo y su interpretación para el 2025.

Aprecia que el Banco tendrá su esquema, relacionado con el modelo estándar de la Superintendencia y a partir de la contratación para la implementación del modelo internacional NIF 9, podrá lograr una relación tripartita en la medición del modelo propio del Banco, relacionado con la suficiencia de la estimación que deberá definirse. Destaca la brecha entre la estimación regulatoria y el exceso del Banco que estará blindado con una comparación tripartita en los modelos.

Contunúa con el tema tecnológico, este es fundamental para crecer en los productos, servicios y así enfocar el crecimiento de los resultados y la operatividad relacionada con el plan estratégico institucional. Este debe dar un salto importante para lograr el objetivo de competitividad en el mediano plazo.

Aprecia que Popular Pensiones tiene un efecto sistémico en la ecomomía por los recursos que maneja y al ser la principal operadora del país debe contar con objetivos muy fuertes en temas de gestión.

Anota que la diferencia de cálculo de intereses es muy importante por su magnitud, recalca la sobrevaloración del producto a nivel de procesos, acota que hay observaciones que obligan a una mejora en dicho proceso de recálculo de productos para lograr una definición final de ese monto.

Explica que a nivel de los estados financiaros separados había quedado en la opinión de control interno, un párrafo sobre una revisión ampliada y reforzada de auditoría para aquellos créditos otorgados a final del año, especiales y corporativos que por su magnitid, pasaron por una revisión adicional. Lo anterior generó un informe borrador que está dicurtiéndose con la Administración para mejorar los procesos de otorgamiento de crédito recién mencionados.

Aprecia que el Banco ha incursionado en ese mercado de créditos corporativos que es más delicado, complejo y los procesos de otorgamiento y seguimiento deben afianzarse muy bien para alcanzar el cumplimiento del marco normativo.

Destaca que el análisis del riesgo crediticio debe ser muy cuidadoso porque los criterios expertos de quienes dan los créditos deben ser muy atinados, debe existir una excelente revelación de la información que se tiene para evidenciar ampliamente las decisiones de la evaluación de riesgo crediticio.

Finaliza su presentación y queda a disposición de esta Junta Directiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la exposición.

La directora Sra. González Mora agradece la exposición, cree que los auditores han realizado una radiografía fiel de la situación que atraviesa el Banco en este momento.

Trae a colación las debilidades significativas del control interno, los temas adicionales que hay en la Carta de Gerencia y los asuntos finales de gobierno corporativo, fortalecimiento patrimonial, etc., y le solicita de manera respetuosa a la Administración que se dedique a terminar con los asuntos recurrentes que se presentan, que son los puntos álgidos en los que este Órgano Director debe ocuparse y dar seguimiento.

Le parece un excelente resumen de los asuntos que la Administración, los órganos de control y este Órgano Director deben atender de manera permanente para limpiar y mejorar los controles en todos los aspectos mencionados por los auditores.

Consulta cuáles son los asuntos relevantes que se incluyeron sobre los últimos créditos aprobados al final del año.

La directora Sra. Palomo Leitón destaca que tienen un nuevo director financiero con capacidad para corregir muchas situaciones que son de años anteriores y que aún todavía están en observaciones. Casualmente han planteado que dentro de este nuevo plan de trabajo harán énfasis en cerrar este tipo de recomendaciones de la Auditoría Externa.

Le agradece a la Auditoría que también deja claro cómo han ido mejorando algunas recomendaciones y que dentro de su trabajo visualizaran y constataran que hay acciones para mejorar, pero que, por supuesto, aún hay un camino pendiente.

La directora Sra. González Cordero comenta que le hubiera gustado que se pusiera el porcentaje de avance en la conciliación de pólizas porque sí hubo un avance muy significativo, sobre todo en el 2023. Destaca la importancia de señalar el porcentaje de avance.

El representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa hace referencia al trabajo relacionado con las operaciones de crédito corporativo entre noviembre y diciembre 2023, estas revisiones son muy específicas y giran alrededor de cómo evaluar el riesgo crediticio en el momento de otorgamiento. En este espacio entra en juego el criterio experto que va en función del nivel de prudencia, no prudencia y la percepción sobre la posibilidad de que se materialicen los riesgos a futuro.

Aprecia que la relación de la primera línea de defensa con el auditor externo es de vital importancia, destaca las partes que evalúan y precisa que deben tenerse en consideración las opiniones correspondientes.

Las evaluaciones que se hacen a la información de los expedientes y a las conclusiones deben relacionarse muy bien, además, las observaciones fundamentales del auditor deben transparentarse con el cumplimiento normativo para así destacar la presencia de un riesgo residual mayor.

Un punto de suma importancia es la calidad de la información que se presenta y que es auditable. Es importante que la información sea validada por un tercero para contrastarla con los procesos realizados por la Administración y así cubrir la posible falta de información; los dato que puede buscar la Administración deben ser cotejados por un tercero, quien da la opinión de los estados financieros de esa entidad que solicita el crédito.

Avisa que el hecho de no contar con la información de alta calidad demuestra que la gestión interna o su manera de informar no es la mejor en cuanto a revelación y alcance. A partir de ahí empiezan a presentarse situaciones encontradas sobre cómo asumir el riesgo de gestión y la categorización de riesgo asignada.

Destaca el plan estratégico, el plan de inversión, estos se analizan cuidadosamente desde el riesgo financieros; se estudia si el perfil o las características, aun cuando estén bien estructurados desde el punto de vista legal, puedan tener un riesgo en sí a falta de información de flujos proyectados. Ante tal eventualidad plantea la posibilidad de que falten estrategias no implícitas en la información y temas específicos.

Aprecia que están aún en proceso de discusión, pero así ven la temática los auditores y recalca la importancia de darle valor a la primera línea de defensa que debe estar presente en la colocación del crédito en un mercado difícil y con un nivel de competencia muy alto.

La directora Sra. González Mora agradece la respuesta y confirma que este proceso de incursionar en créditos corporativos debe manejarse de manera muy cuidadosa y el equipo que los atenderá, analizará, formalizará y les dará seguimiento, debe ser especializado porque el riesgo.

Destaca las posibilidades de asumir estimaciones que mueven la aguja por el monto y la importancia relativa en la materialidad que puede tener sobre el total de la cartera.

Llama a la Administración para que atienda estas situaciones porque todas son importantes en su categoría y naturaleza.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que la consulta de la directora Sra. González Mora, también la hizo esta servidora e indica que el representante de Crowe Horwath CR S. A Sr. Zamora Azofeifa le contestó que estos créditos no estaban afectando las estimaciones porque apenas estaban ingresando al Banco y, básicamente, era empezar a corregir. Manifiesta que sintió el mismo miedo que de hacerlo mal, ya estaban afectándose las estimaciones por deterioro.

Precisa que la respuesta del Sr. Zamora Azofeifa ha sido amplia sobre los indicadores y procedimientos a realizar.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone como acuerdo aprobar los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre de 2023, elaborados por la firma Crowe Horwath CR S. A.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre de 2023, elaborados por la firma Crowe Horwath CR S. A.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 30 y 37 del acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Se destaca la opinión de los auditores externos:

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados integrales consolidados, cambios en el patrimonio consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)". (285) (Ref.: Acuerdo CCA-5-ACD-43-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con cincuenta y tres minutos**, finaliza su participación virtual Luis Miguel Araya Méndez, Idania Salazar Salazar, Fabián Zamora Azofeifa, Francine Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de Crowe Horwath CR S. A., Johnny Monge Mata, director financiero corporativo, y Esteban Meza Bonilla, jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para aprobación, el perfil del puesto de director de Gestión de Transformación, el cual está adscrito a la Dirección General de Transformación e Innovación. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-ACD-39-2024-Art-6)

Al ser las ocho horas con cincuenta y tres minutos, inicia su participación virtual Silvia Goyez Rojas, directora de Capital Humano.

La directora de Capital Humano a. i. Sra. Goyez Rojas saluda y señala que este perfil del director de General de Transformación e Innovación sube a esta Junta Directiva porque está dentro de los puestos clave. Es una de las posiciones que el perfil de director está adscrito a un director general, es parte del modelo organizacional aprobado mediante el acuerdo 6070 de la sesión de diciembre de este órgano de dirección y cuenta con los recursos aprobados para la dotación del presupuesto para la creación de esa plaza.

Es un perfil totalmente nuevo, lo que viene a resolver es la necesidad que tiene la Dirección General de Transformación e Innovación de contar con una persona que filtre y coordine todo lo relacionado con el Programa de Transformación, las iniciativas, el trabajo operativo previo para la clasificación de los proyectos.

Entonces, el perfil está creado en función de esas necesidades, tiene perfil tecnológico y administrativo y de control, es un perfil bastante amplio, debe cumplir con ciertos requisitos de formación académica y legales. Lo que tiene que ver idoneidad está incorporado y es una posición que urge muchísimo sacar a concurso porque el director de transformación Sr. Freddy Leiva está asumiendo los dos roles en este momento.

Entonces, la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el perfil de director de Gestión de Transformación y se apruebe para proceder lo antes posible con la publicación de este concurso y proporcionar ese puesto a esta posición.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar el perfil del puesto de director de Gestión de Transformación, el cual está adscrito a la Dirección General de Transformación e Innovación y se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del CFBPDC, artículo 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el punto 3 de Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC.

La directora Sra. González Mora indica que tenían un acuerdo más amplio en la agenda y que está totalmente de acuerdo.

Todas las personas que conforman la Junta Directiva Nacional manifiestan que están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el perfil del puesto de director de Gestión de Transformación, el cual está adscrito a la Dirección General de Transformación e Innovación y se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del CFBPDC, artículo 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el punto 3 de Manual para la regulación, aplicación y valoración de la Idoneidad y desempeño de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia del CFBPDC." (286) (Ref.: Acuerdo CCNR-6-ACD-39-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, finaliza su participación virtual Silvia Goyez Rojas, directora de Capital Humano.

ARTÍCULO 13

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la presentación sobre el Fortalecimiento de la Gestión Contractual y la Circular GGC-C-290-2024 referente a las Directrices de la Etapa I Iniciativa de Fortalecimiento Gestión de Contratos. (Ref.: Oficio GGC-308-2024)

Al ser las **ocho horas con cincuenta y ocho minutos**, inician su participación virtual Maykel Vargas García, director de Soporte Administrativo y Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega, a modo de preámbulo, explica que como parte del diagnóstico del Banco Popular cuando entraron fue que encontraron lo que denominaron "caos contractual", esto es, una cantidad de 344 contratos, fiscalizadores, un manejo contractual muy dinámico de parte de los fiscalizadores y el director de Soporte Administrativo lideró un proyecto que consta de 3 etapas, la primera de las cuales es contención del gasto y manejo eficiente de los contratos del Banco Popular tratando de generar en 3 etapas distintas una contención y un reforzamiento en materia del uso de los fondos del Banco Popular.

En primer lugar, agradece al director de Soporte Administrativo, porque ha sido un trabajo extenso, así como al director general de Transformación e Innovación. En segundo lugar, comenta que esto es parte de una estrategia que ha permitido el ahorro significativo del uso de contratos, bolsas de horas, contrataciones de todo tipo dentro de la Institución y ya se emanaron algunas directrices con respecto al uso de los contratos del Banco.

Así las cosas, el director de Soporte Administrativo explicará de qué se tratan las tres etapas, para que quienes conforman esta Junta Directiva Nacional estén tranquilos de que el Banco Popular está empezando a tomar acciones fuertes para la gestión contractual.

El director de Soporte Administrativo Sr. Vargas García dice que, tal como ha señalado la Gerente General Corporativa, se ha incluido esta iniciativa, denominada "C8" o Fortalecimiento de la Gestión Contractual, la cual tiene objetivos muy claros como mejorar la gobernanza en materia de los contratos del Banco Popular. Esto se va a generar en tres grandes etapas, una de las cuales ya empezó y generó una serie de lineamientos, precisamente, en el orden mencionado por la Gerente General Corporativa y que se publicó el pasado 1° de marzo.

Afirma que estos lineamientos atacan desde la etapa de planificación de las contrataciones con un involucramiento de los directores de área, lo cual va a generar cambios importantes desde ya en los procesos en tanto que va a subirle de nivel a las decisiones iniciales, por lo que cada director de área que pretenda hacer una nueva contratación deberá revisar con su equipo los beneficios, para qué se va a contratar, si ya se tiene en el Banco Popular contratos o soluciones que puedan atender esa necesidad administrativa.

Así, se va a involucrar a los directores de área desde ese momento en las votaciones de las diferentes licitaciones, pues hasta el momento no participaban en esas decisiones, por tanto, esta misma semana se presentará en el Comité de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación reglamentaria para esos efectos, sin embargo, desde el mismo momento en que la Gerencia General Corporativa publicó estos lineamientos, ya los directores de área están participando en las diferentes comisiones de licitaciones, aunque por el momento no con voto, sino con aportes desde su área técnica.

Además, resalta que se han establecido una serie de procedimientos en las relaciones entre los fiscalizadores y los proveedores, por lo que se ha generado una directriz clarísima en el sentido de regular las reuniones que se llevan a cabo de frente a los contratos, para generar un ambiente de control adecuado.

Asimismo, se dirigió una instrucción a la Dirección Jurídica y a la Proveeduría para establecer dos procesos de capacitación en temas de probidad, ejecución contractual, procedimiento de contratación para generar la oportunidad y, además, para establecer canales abiertos de acompañamiento de esas dos áreas, tanto la Dirección Jurídica como la Dirección de Contratación.

Esos son los lineamientos que ya hoy se generaron y son parte de esta primera etapa de la iniciativa. La segunda etapa está también en proceso y tiene que ver con una revisión integral de los contratos del Banco Popular, pues se ha generado una metodología desde el equipo conformado por esta iniciativa. Está en proceso de firmas y va a salir publicado en estos días, para que a mediados del mes de mayo se cuente, a nivel de todas las direcciones, con una revisión integral de los contratos que más impactan al Banco Popular técnica y financieramente y eso se va a ir subiendo de nivel hasta llegar al Comité Ejecutivo, donde se tomarán las decisiones respectivas.

Esto busca que desde el mes de junio en adelante se optimice el gasto asociado a los contratos vigentes, a fin de generar de una vez y en un corto tiempo posibilidades de ahorro en los contratos que ya se están ejecutando y el análisis de los contratos que apenas están empezando el proceso, con el objetivo de revisar si es lo que realmente necesita el Banco Popular.

Esta iniciativa tiene una fecha focal al 30 de junio. Esto es importante aclararlo porque permitirá tener resultados a muy corto plazo de los contratos actuales y también la planificación de las contrataciones que están en camino, así como generar ahorros en plazos y eficiencia en los procedimientos de contratación partiendo de una mejor planificación de los contratos.

Añade que esta iniciativa, con la participación de las áreas técnicas de calidad, está haciendo una revisión integral del proceso total de adquisiciones que parte de la planificación y el procedimiento y termina con la ejecución del contrato. Se está haciendo un levantamiento de todo el proceso para generar oportunidades de mejora que vuelvan mucho más eficiente el proceso de contratación desde la planificación hasta la ejecución contractual.

Finaliza su exposición diciendo que este fue un resumen de lo que significa esta iniciativa, que pretende tener resultados a mitad de este año, o sea, a muy corto plazo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee propuesta

Dar por recibidas la presentación sobre el Fortalecimiento de la Gestión Contractual y la Circular GGC-C-290-2024 referente a las Directrices de la Etapa I Iniciativa de Fortalecimiento Gestión de Contratos.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que tiene una consulta para la Administración porque, obviamente, en la revisión de los contratos van a haber unos que no se van a volver a firmar, es decir, esto lleva a saber cuáles se vencen y no se van a volver a firmar, en cuáles hay cláusulas de penalidad por cancelación anticipada, porque de pronto es más conveniente cancelarlos antes y generar ahorros posteriores y que el retorno se logre en un cortísimo plazo.

Además, pregunta si en el presupuesto que presentaron para 2024 algo de este proyecto está considerado como ahorros o sería una buena noticia que de ahí pueden salir buenos ahorros.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega contesta que algunos contratos ya han significado ahorros que permiten el financiamiento del Share Service y otros van a ser un ahorro significativo a futuro que no está contemplado en los presupuestos, porque cuando estos se formularon fue habiendo iniciado ella, entre julio y agosto.

El director de Soporte Administrativo Sr. Vargas García asegura que para la planificación del 2024 se hizo una racionalización de todos los contratos, pues lo que se está buscando es revisar todavía más y si algunas restricciones presupuestarias actuales podrían financiarse con esos ahorros, es decir, han estado realizando la tarea desde meses atrás sin esperar a la ejecución de estas actividades.

Afirma que la revisión de los contratos busca mayor eficiencia en el uso de los contratos actuales, un mejoramiento de sus alcances y revisar, además, si el Banco Popular requiere seguir utilizando los servicios que ahí están contratados.

Cabe recordar que todo contrato administrativo deviene de una planificación que tiene que ver con una asociación de un plan operativo, o sea, todo está alambicado y cualquier contrato que se haga o se haya hecho viene precedido de todo este análisis y lo que se busca con esta revisión es obtener una victoria rápida al identificar en cada dirección y sus áreas cómo se puede optimizar todavía más los gastos asociados a esos contratos y hay mucho donde trabajar.

Asegura, pues, que ya han empezado, por lo menos en su Dirección, y han encontrado oportunidades importantísimas de mejoramiento en el gasto, un mejor uso de los recursos de cada uno de esos contratos.

Todas las personas que conforman la Junta Directiva Nacional manifiestan que están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibidas la presentación sobre el Fortalecimiento de la Gestión Contractual y la Circular GGC-C-290-2024 referente a las Directrices de la Etapa I Iniciativa de Fortalecimiento Gestión de Contratos". (287) (Ref.: Oficio GGC-308-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **nueve horas con diez minutos**, finalizan su participación virtual Maykel Vargas García, director de Soporte Administrativo, y Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee los puntos restantes de la agenda:

- 8.5.- Sociedades Anónimas. Asamblea de Accionistas. No hay
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas. No hay
- 9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja comenta que en asuntos varios tiene un tema interesante que puede presentar la Gerente General Corporativa, pero no da tiempo de abordarlo pese a que es corto, entonces, el lunes lo abordarán para que ella vaya a la audiencia en Hacienda para atender un tema del Banco que va a costar mucho dinero, debido a los errores de este Banco en materia tributaria que son realmente graves.

Al no haber más temas que tratar, finaliza la sesión al ser las **NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS**.